

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Interesando de los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos menores de 500 habitantes, remitan a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local certificaciones literales de los nombramientos y ceses de los Secretarios habilitados que hayan desempeñado el cargo en los mismos durante los últimos cinco años.

En relación con lo prevenido en la tercera disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha acordado interesar de los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos menores de 500 habitantes, remitan a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, en el plazo improrrogable de quince días, certificaciones literales de los nombramientos y ceses de los Secretarios habilitados que hayan desempeñado el cargo en los mismos durante los últimos cinco años, contados hasta la fecha de publicación del Reglamento; debiendo advertirse que este Centro, siempre que lo estime conveniente, dispondrá la oportuna comprobación de cuantos datos se remitan, exigiendo, en su caso, la responsabilidad a que hubiere lugar, y que cuando se trate de Agrupaciones de Ayuntamientos a efectos de un solo Secretario, las certificaciones habrá de autorizarlas el Presidente de la misma.

Los Colegios, en el plazo también de quince días, a partir de la fecha en que termine el de recepción, y debidamente comprobados los datos que figuren en las referidas certificaciones, con los obrantes en los mismos, las enviarán a esta Dirección General.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.—El Director general, J. García Hernández.
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de diciembre.)
(G. C.—5.663)

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

El Pino (La Coruña): Don Arturo Varela Frade.

Castillo de Locubín (Jaén): Don José Chamorro Arias.

Ubeda (Jaén): Don José Suca Queiruga.

Mazarrón (Murcia): Don Miguel Galian Ballester.

Béjar (Salamanca): Don Jesús de la Nava Cillero.

Cazalla de la Sierra (Sevilla): Don Manuel A. Martínez Martínez.

Secretarías de segunda categoría

Ontur (Albacete): Don Feliciano Daniel García García.

Garrucha (Almería): Don Juan Navarro Martínez.

Taradell (Barcelona): Don Juan Martí Grifol.

Agudo (Ciudad Real): Don Alberto Gómez Illanas.

Landete (Cuenca): Don Claudio Novella Sánchez.

Toen (Orense): Don Luis Puga Alvarez.

Arbo (Pontevedra): Don Julián del Caño Feroso.

Carrión de los Céspedes (Sevilla): Don Francisco Geniz Artillo.

La Luisiana (Sevilla): Don Anselmo Pérez Rojas.

El Saucejo (Sevilla): Don José Rodríguez Luna.

Hijar (Teruel): Don Miguel Murciano Hernández.

Secretarías de tercera categoría

Confrides (Alicante): Don Gaspar Mora Martínez.

Diego Alvaro (Avila): Don Moisés Jiménez Martín.

Cánoves y Samalus (Barcelona): Don Jacinto Bellonch Bosch.

Castelltersol (Barcelona): Don Ramón Espelt Tarres.

Vileña y La Vid de Bureba (Burgos): Don Evaristo García Pacheco.

Gargantilla (Cáceres): Don Sixto Sánchez de Guzmán.

Planolas (Gerona): Don Juan Prat Dalmau.

Arenillas de San Pelayo y Renedo de Valdavia (Palencia): Don Flaviano Gómez Ibáñez.

Fresnedo de Cuella (Segovia): Don Valentín Sacristán Borreguero.

Ortigosa de Pestaño (Segovia): Don Mariano Herrero Herranz.

Barig (Valencia): Don José Cirilo Valero Foz.

Used (Zaragoza): Don Mateo Cihuelo Calvo.

Villarreal del Huerva (Zaragoza): Don Tomás Gracia Nebra.

La Zaida (Zaragoza): Don Rogelio López Domínguez.

Intervenciones de Fondos

Categoría tercera:

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona): Don Tomás Angel Ríos González.

Calahorra (Logroño): Don Jesús Iborre Armisen.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de diciembre.)

(G. C.—5.664)

Inspección Provincial de Hacienda de Madrid

Relación de expedientes instruidos por la Inspección Provincial de Hacienda de Madrid, en los cuales ha recaído acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, con liquidación de las cuotas y períodos que se indican, que por la presente son notificados a los interesados, no habiéndose hecho directamente, con anterioridad, por resultar ignorado el domicilio de los mismos, y cuyo importe deberá ser ingresado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se procederá a hacerlo por vía de apremio:

Número del expediente, año, nombre del contribuyente, último domicilio conocido del mismo, concepto y cantidad a ingresar.

1.362.—1942.—Don Ramón Rodríguez Valdés.—Prim, 9 (Larré).—Industrial.—30.710,39 pesetas.

1.744.—1949.—Don José Martín Alonso.—Diego de León, 59.—Industrial.—15.907,14 pesetas.

4.608.—1.949.—Ediciones Biblis, Sociedad Anónima.—Abtao, 6.—Utilidades.—2.312,25 pesetas.

6.009.—1949.—Don Carlos Bertrán Figueras.—Elda (Alicante).—Usos y Consumos.—2.737,62 pesetas.

7.243.—1949.—Fernández Rodríguez Hermanos, S. R. C.—Las Mercedes, número 21.—Industrial.—15.659,12 pesetas.

8.198.—1949.—Don Gerardo Mestre Pellicer.—Cadalso, 14.—Urbana.—Pesetas 8.722,01.

11.509.—1949.—Don Teodoro Alonso Miguel.—Mayor, 75.—Usos y Consumos.—616 pesetas.

11.747.—1949.—F. E. Y. C. E. S., Sociedad Anónima.—Coruña, 13.—Usos y Consumos.—1.507,27 pesetas.

1.880.—1950.—Don Manuel Torres García.—Carretera del Este Vieja, 13.—Urbana.—1.643,50 pesetas.

2.068.—1950.—Herederos de doña Francisco Plaza.—Topete, 27 (Chamartín).—Urbana.—321,15 pesetas.

2.503.—1950.—Don Emilio San Martín Fernández.—Ferraz, 100.—Industrial.—2.586,45 pesetas.

3.488.—1950.—Don Ceferino Nieto Heras.—Paseo Imperial, 54.—Industrial.—1.922,10 pesetas.

6.380.—1950.—Doña Emilia y don Guillermo Engel Kurt.—Maldonado, 14.—Urbana.—8.544,96 pesetas.

6.511.—1950.—Don Juan Rojas García.—Carretera de Aragón, 10.—Urbana.—388,78 pesetas.

6.512.—1950.—Don Juan Rojas García.—Carretera de Aragón, 10.—Urbana.—70,50 pesetas.

6.514.—1950.—Don Justo Maldonado Martín.—Soldado José María Rey, 45 (Carabanchel Bajo).—Urbana.—133,50 pesetas.

6.516.—1950.—Don Juan López Nafria.—Soldado José María Rey, 16 (Carabanchel Bajo).—Urbana.—225,38 pesetas.

6.518.—1950.—Don Benito Bermejo. Soldado José María Rey, 14.—Urbana. 309,75 pesetas.

6.525.—1950.—Don Juan López Berceñuelle.—Particular Manuel Laguna, número 10 (Carabanchel Bajo).—Urbana.—340,44 pesetas.

6.890.—1950.—Don Angel González García.—Acebo, 14.—Urbana.—Pesetas 1.014,11.

6.905.—1950.—Compañía de Inmuebles Alas, S. A.—Montera, 10.—Urbana.—56.285,03 pesetas.

7.270.—1950.—Don Serafín López Cuervo.—Postas, 4 (Aranjuez).—Usos y Consumos.—3.300 pesetas.

8.836.—1950.—Don Luis Benito de la Peña.—Marqués de Urquijo, 18.—Industrial.—1.620,68 pesetas.

8.893.—1950.—Herederos de don Juan Alvarez Mendoza.—Avenida de Menéndez Pelayo, 13.—Urbana.—Pesetas 16.509,56.

8.923.—1950.—Doña Carmen Gómez Valcárcel.—Hermanos del Moral, 8.—Urbana.—110,15 pesetas.

10.262.—1950.—Don Manuel Muñoz Villares.—Paseo de Extremadura, 144. Industrial.—450,19 pesetas.

4.488.—1951.—Doña Natividad Arribalaga Salegui.—José Antonio, 29.—Usos y Consumos.—934,39 pesetas.

4.605.—1951.—Doña Natividad Arribalaga Salegui.—José Antonio, 29.—Industrial.—758,35 pesetas.

8.544.—1951.—Don Florentino Ruano Sánchez.—Ferraz, 79.—Industrial.—418,08 pesetas.

1.011.—1952.—Hijos de María Miñesa.—Orellana, 10.—Urbana.—Pesetas 1.036,54.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—**El Inspector Jefe.**

(G. C.—5.660)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 647, de 1948, a instancia de Francisco Millán de Ruz, contra la empresa «Hijos de Gregorio Fuentes», sobre reclamación en concepto de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en los siguientes:

Una prensa «Jofe», capaz hasta diez toneladas, sin motor.

Un taladro vertical de columna, hasta 19 centímetros, sin motor y accionado por la transmisión general de los talleres.

Una máquina centrifugadora, para arena.

Cuyos descritos bienes han sido pecialmente tasados en la suma total de cinco mil cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 12 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de don Julián Baños Hernández, con domicilio en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 86, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 7.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.772)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa seguida contra Juan Pérez Fernández por asesinato frustrado, que se tramita en esta Audiencia Provincial, Relatoría-Secretaría del Licenciado don José Cisneros, la Sección tercera de la misma, por su proveído del día doce de diciembre del año en curso, ha acordado se cite por edictos al testigo don Juan Antonio Elices Domínguez, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca a prestar declaración en el acto del juicio oral de dicha causa, señalado para el día veintiocho de febrero próximo, a las once de la mañana, en primer lugar.

Y para que pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—5.615) (B.—6.871)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 190, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9 de julio de 1952, que estimó la reclamación de doña Blanca Castro Ramos por concepto de arbitrios sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.626)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Elisa de la Cruz Amundarain y bajo el número 185, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 10 de septiembre de 1952, que declaró en ruina la finca número 78 y 80 de la avenida de la ciudad de Barcelona, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.632)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Torrado Rivas y otros y bajo el número 179, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, notificado en 2 de abril de 1952, sobre declaración de ruina inminente de la finca número 10 de la calle de Tudescos, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.588)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jesús Ortega Casado y otros y bajo el número 172, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 26 de septiembre de 1952, confirmando el acuerdo plenario de 28 de mayo de igual año que concedió la incorporación al Cuerpo Téc-

nico Administrativo al Oficial de Secretaría don José Caballero Pascual.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.587)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO ESPECIAL SOBRE IRREGULARIDADES EN INMOBILIARIA «URBIS», S. A.

EDICTO

Gutiérrez del Olmo (Clemente), José Folguera Civit, Bienvenida Bilbao Garizulueta, Alfredo Andarías Muñoz, se les hace saber la renuncia hecha por su Letrado don Juan A. de Zulueta y Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían para la defensa y representación de los mismos en sumario 411, de 1948, del Juzgado núm. 15, y que en término de quinto día podrán designar otros que les sustituyan, compareciendo ante el Juzgado Especial sobre irregularidades en Inmobiliaria «Urbis», S. A.

Madrid, 4 de diciembre de 1952.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez (Firmado).

(B.—6.955)

TARANCON

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Antonio Torres-Dulce Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, en la causa criminal de oficio, instruida por este Juzgado de instrucción bajo el número 22, rollo 147, del año 1948, por delito de estafa, contra el hoy penado Ramón García Moreno, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pozo-Rubio de Santiago, y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, y en la actualidad en ignorado paradero, se dictó sentencia con fecha 29 de mayo de 1952, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos. Que debemos condenar y condenamos al procesado Ramón García Moreno, como autor responsable de un delito de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres meses de arresto mayor y 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un mes en caso de impago, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales. Para el cumplimiento de la pena personal que se impone en esta resolución, le abonamos la totalidad del tiempo que ha estado privado de la libertad por esta causa; y teniéndola cumplida con tal abono, se declara así a efectos de ejecutoria. Recuérdese el cumplimiento y devolución del exhorto remitido a la Audiencia Provincial de Madrid para la libertad del procesado. Y, por último, aprobamos, por sus propios fundamentos, y con la cualidad de sin perjuicio, el auto dictado por el instructor, por el que se declara insolvente al procesado. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Barreda.—José Zurita.—Emilio Aguado. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al referido penado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cuenca.

(G. C.—5.058) (B.—6.332)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Carmina López González, de treinta y siete años, soltera, sirvienta, hija de Julián y de Julia, natural de Redondo (Palencia), domiciliada últimamente en la calle de Orellana, número 15, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y serle hecho el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 357, de 1952.

(B.—6.650)

JUZGADO NUMERO 5

Mayor López (Diego), natural de Sayatán (Guadalajara), nació el 11 de noviembre de 1921, hijo de Juan y de Mercedes, soltero, carpintero, procesado en sumario 170, de 1947, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—6.404)

Mena García (Fernando), natural de Fuengirola (Málaga), nacido el 19 de diciembre de 1903, hijo de Juan y de Rita, casado, Agente de negocios, y que tuvo su último domicilio en la calle del General Pardiñas, número 17, principal interior C, procesado en sumario 453, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—6.403)

González Abellán (José), procesado en sumario 372, de 1945, por hurto, natural de Cehegín (Murcia), nacido el 7 de junio de 1903, hijo de José y Juana, soltero, vidriero, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de los de Madrid.

(B.—6.373)

JUZGADO NUMERO 6

Villén García (María el Carmen), de treinta y siete años, hija de José y de Rafaela, natural de Castillo Locubín (Jaén), y que estuvo domiciliada en la calle de Joaquín García Morato, número 108, de Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de dicha capital, con objeto de prestar declaración y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 447, de 1952, instruido por hurto.

(B.—6.786)

Larrull Félix (Alfonso), de treinta años, casado, mecánico, y que habitó en la carretera de Aragón, número 85, primero D, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ampliar declaración que tiene prestada en sumario 130, de 1951, sobre daños, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha (3 de diciembre de 1952).

(B.—6.677)

Alvarez Ordiales (Juan), de cuarenta y seis años, soltero, ganadero, hijo de Félix y Juana, natural de Casar de Cáceres, y que dijo habitar en dicha localidad, calle Muñoz Chaves, número 18, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ampliar declaración que tiene prestada en sumario 111, de 1952, sobre estafa.

(B.—6.674)

Por el presente se llama a un tal Antonio Savatini que, al parecer, era o es empleado de la Casa «Soriano», de moto-

cicletas, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de declarar en el sumario 317, de 1952, sobre imprudencia.

(B.—6.683)

Dominique Larena (Louis Xavier), de veintisiete años, médico, natural de Toulouse (Francia), y que estuvo hospedado en el hotel Ronda de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días, en unión de su esposa, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario 357, de 1952, seguido sobre hurto, y a ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.437)

Suárez de Villa (Jorge), que estuvo domiciliado en la calle de Núñez de Balboa, número 71, de Madrid, y del que se desconocen sus demás circunstancias, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y declarar en sumario 346, de 1952, que se instruye por hurto de una máquina de escribir.

(B.—6.379)

Gallardo Ramos (Ildefonso), de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, soltero, de profesión del comercio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, a fin de ser requerido al pago de una indemnización a que ha sido condenado por la Sección tercera de la Audiencia de esta capital, en el sumario 491, de 1942, seguido contra el mismo por delito de estafa.

(B.—6.380)

JUZGADO NUMERO 7

Campos Díaz (Daniel), que vivió en la calle de Apodaca, número 13, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de ser oído como querrelado en la causa que con el número 182, de 1952, se sigue por estafa.

(B.—6.780)

Fernández Campos (Manuel), de veintitrés años, soltero, hijo de José y de Amadora, natural de Pinos Puentes (Granada), que ha sido guarda jurado de la Renfe, y tenido su domicilio en la calle de Valverde, número 44, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ampliar su declaración en el sumario número 389, de 1951, seguido por robo contra Jesús Veiga Ruiz y otros.

(B.—6.719)

Iglesias N. (Jesús), del que se ignoran las demás circunstancias personales, y que se hallaba casado con María del Hoyo Barea, del que se desconoce su domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario número 428, de 1952, por muerte de María del Hoyo, y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.595)

Fernández Martín (Isidora), vecina del Puento de Vallecas, que se dice tener su domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 4, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración con su testigo en el sumario seguido por lesiones de Abelardo Tarrió Andújar, con el número 482, de 1951.

(B.—6.531)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a Luis González Sevilla o Luis Lozano Sevilla, de treinta y ocho años, casado, vendedor, hijo de Fernando y Remedios, natural de Valdémoro (Madrid), que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Tintorerías, número 3, piso primero, pensión, de donde se marchó, desconociéndose su paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción número 11, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 241, de 1942, por lesiones que sufrió el 18 de julio pasado, y ser reconocido por los médicos forenses, y, caso de no comparecer, de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo, en este caso, darse por instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.597)

JUZGADO NUMERO 13

Mateos Carreño (Matías), de cincuenta años, natural de San Pedro de Rozados (Salamanca), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción Especial para la persecución de delitos realizados en la Sociedad «Inmobiliaria Urbis, S. A.», pues así se ha acordado en sumarios 411, de 1948, del Juzgado número 15, y 135, de 1949, del Juzgado número 13, de Madrid, sobre falsedad, estafa y apropiación indebida.

(B.—6.381)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 13, de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 188, de 1952, por querrela del Ministerio Fiscal por cohecho, se ha acordado librar el presente edicto llamando a don Rafael Pradón Carretero, domiciliado últimamente en la calle de Asunción Castell, número 24, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al siguiente en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración en la mencionada causa.

(B.—6.515)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a don Felipe Villaviejo Bueno, de cincuenta y dos años de edad, de estado soltero, empleado, hijo de Pedro y de Eugenia, natural de Moraneón (Guadalajara), y con domicilio en la calle de Goya, número 89, piso cuarto, letra D, por hurto de un reloj de oro, marca «Movado», para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, a fin de oírle y ofrecerle el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 198, de 1952.

(B.—6.615)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia en el sumario que se instruye sobre muerte de una señora de unos setenta a setenta y cinco años de edad, de pelo blanco, vestida con falda negra, chaleco, zapatillas y medias del mismo color, que sufrió un mareo en la panadería existente en la calle de Fernando el Santo, número 23, y, posteriormente, fué trasladada a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, de esta capital, en donde ingresó cadáver, se cita por medio de la presente a los familiares más próximos de dicha interfecta a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de practicar diligencias en el sumario que con tal motivo instruye

con el número 330, del corriente año, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.318)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 331, del corriente año, sobre muerte de Enrique Canuto Loeches, de setenta y un años de edad, hijo de Pedro y Jacinta, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza de San Miguel, número 5, donde falleció, se cita por medio de la presente a los familiares más próximos de dicho interfecto para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.316)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita a Eduardo Casas Garoz, de profesión mecánico, casado, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en el paseo de María Cristina, número 18, y a un tal Antonio Guillén, de profesión chófer, que trabajó a las órdenes de don Eduardo Casas Garoz, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, a prestar declaración en sumario número 368, de 1947, por daños a la Compañía del Gas de Madrid.

(B.—6.661)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se cita a los familiares del finado Juan Francisco Retuerto Santos, que falleció en su domicilio de la calle de Alcántara, número 23, de esta capital, por cuyo hecho se tramita sumario en este Juzgado de instrucción número 18, con el número 368, de 1952, y con el fin de ser oídos.

(B.—6.476)

JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que se instruye en este Juzgado con los números 379, del corriente año por el delito de apropiación indebida, hurto y robo, en providencia de esta fecha (5 de diciembre de 1952), he acordado citar por medio del presente a los perjudicados por el hurto de tres americanas, sobre el mes de marzo último, en la margen derecha del río Manzanares, próximo al puente de Segovia, en donde se efectuaban obras de canalización del expresado río, así como al propietario de un establecimiento de mercería, sito en la plaza de San Miguel, por el robo en un escaparate de dos pares de medias nylon, tres pares de calcetines y dos camisetas de niño, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.664)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 113, de 1950, sobre estafa, se requiere al penado José Luis Tínoo Ajuria, que tuvo su domicilio en Bilbao, calle de Iparraguirre, número 3, para que haga efectiva al hotel Sur, de esta ciudad, la suma de 955 pesetas con 65 céntimos a que fué condenado como indemnización por sentencia de 26 de febrero último.

(B.—6.267)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 113,

de 1950, sobre estafa, se requiere al penado José Luis Tínoo Ajuria, que tuvo su domicilio en la calle de Iparraguirre, número 3, de Bilbao, para que comparezca a manifestar si desea acogerse a los beneficios de indulto que establece el Decreto de primero de mayo del corriente año.

(B.—6.266)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en el sumario número 348, de 1952, sobre hurto, se cita a la perjudicada doña Ana María Compaire Sender, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.265)

CASTELLON

Don Andrés Gallarro Ros, Magistrado, Juez de instrucción de Castellón y su partido.

Hago saber: Que en ejecutoria de sentencia del sumario número 262, de 1949, sobre hurto, contra José Luis Puch Morcillo, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio lo tuvo en la calle 12 de Octubre, número 8, la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 12 de febrero del actual año, condenó al mismo a indemnizar, en la cantidad de 900 pesetas, al perjudicado Germán Colom Navarro, requiriéndosele por medio del presente al pago de tal indemnización en término de cinco días.

(B.—6.870.-E. 15)

SAN ROQUE

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud de lo acordado en el sumario que con el número 140, de 1952, se sigue en este Juzgado por hurto a Pedro Narro Jiménez, con domicilio en Madrid, calle del Pez, número 12, y cuyo actual paradero o domicilio se ignora, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de las acciones conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.060) (B.—6.214)

BILBAO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado de instrucción número 1, de Bilbao, se instruye con el número 493, de 1951, sobre falsedad y estafa, se cita ante el mismo por término de cinco días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a la señora viuda de Justo López Arriola, domiciliada últimamente en dicha capital, calle de Hermosilla, 55, principal, y cuyo paradero se desconoce, con el fin de recibirle declaración.

(G. C.—5.047) (B.—6.274)

CHINCHON

Olazábal (Tirso de), de veintisiete años, soltero, natural de París, ciudadano argentino, domiciliado últimamente en el Consulado argentino, en Madrid, ignorándose actualmente su paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por daños por imprudencia instruida por dicho Juzgado con el número 43, de 1952.

(G. C.—5.460) (B.—6.658)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Julían Sánchez Gómez, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Villarrobledo (Albacete), ambulante, de estado soltero, de profesión vendedor de bisutería, de veintiocho años, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por hurto en el sumario número 157, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—5.635) (B.—6.889)

JUZGADOS MUNICIPALES**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 334, de 1952, por lesiones, contra Ramiro Sánchez y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1952.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20.—Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas por Ramiro Sánchez Lorenzo Estévez y José Domingo, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramiro Sánchez García y Lorenzo Estévez José Domingo a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, un día de arresto y pago de costas por terceras partes; arresto subsidiario de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.258) (B.—6.485)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 289, de 1952, por lesiones, contra Guillermo Mejías y Andrés Sánchez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1952.—Don Mariano Sanchís, Juez municipal núm. 20.—Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: y como denunciados, Guillermo Mejías Villegas y Andrés Sánchez Nogales, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Mejías y Andrés Sánchez Nogales a la pena de cinco días de arresto a cada uno y pago de costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís (rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.259) (B.—6.486)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 279, de 1952, por lesiones, contra Francisco García Álvarez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 1952.—Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.—Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, José Vacas Herrera, y de otra, y como denunciado, Francisco García Álvarez, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco García Álvarez a la pena de 50 pesetas de multa, 150 pesetas de indemnización y costas; arresto subsidiario de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sanchís.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.260) (B.—6.487)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 240, de 1952, por lesiones, contra Segundo Llorenses Álvarez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1952.—Ante el señor Juez don Pedro Redondo Gómez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Domingo Vega Rubiños,

y de otra, y como denunciado, Secundino Llorenses Álvarez, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Secundino Llorenses Álvarez a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1952.

(G. C.—5.261) (B.—6.488)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 384, de 1952, por hurto, contra Antonia Sánchez y Carmen Espinosa, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1952.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Lázaro Torres, y de otra, y como denunciados, Antonia Sánchez y Carmen Espinosa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Antonia Sánchez Martín y Carmen Espinosa Martínez a la pena de cinco días de arresto y pago de costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo Gómez (rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.257) (B.—6.489)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 217, de 1952, por hurto, contra María de las Ermitas Blanco Oviedo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1952.—El señor Juez don Pedro Redondo Gómez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Francisco Sal, y de otra, y como denunciada, María de las Ermitas Blanco Oviedo, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María de las Ermitas Blanco Oviedo a la pena de ocho días de arresto carcelario y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de 1952.

(G. C.—5.256) (B.—6.490)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 491, de 1952, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1952.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Emilio Blanco, y de otra, y como denunciado, Angel Grande Mateo, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Grande Mateo a la pena de 100 pesetas de multa y pago de costas; arresto subsidiario de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.092) (B.—6.257)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 500, de 1952, por escándalo, contra Juan Jiménez Escudero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1952.—El Juez municipal don Pedro Redondo Gómez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Atanasio Fernández, y de otra, y como denunciado, Juan Jiménez Escudero, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Jiménez Escudero a la pena de 100 pesetas de multa y pago de costas; arresto subsidiario de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 19 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.093) (B.—6.258)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 217, de 1952, por hurto, contra María de las Ermitas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 22 de octubre de 1952. Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Francisco Sal González, y de otra, y como denunciada, María de las Ermitas Blanco Oviedo, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María de las Ermitas Blanco Oviedo a la pena de ocho días de arresto y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1952.

(G. C.—4.578) (B.—5.829)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 289, de 1952, por lesiones, contra Guillermo Mejías y Andrés Sánchez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1952.—Don Mariano Sanchís, Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciados, Guillermo Mejías y Andrés Sánchez, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Mejías y Andrés Sánchez Nogal a la pena de cinco días de arresto a cada uno y pago de costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís (rubricado).

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1952.

(G. C.—4.577) (B.—5.830)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 279, de 1952, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 1952.—Don Mariano Sanchís, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, José Vacas Herrero, y de otra, y como denunciado, Francisco García Álvarez, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco García Álvarez a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas, arresto subsidiario de cinco días e indemnización de 150 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís (rubricado).

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1952.

(G. C.—4.576) (B.—5.831)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**CAJA DE RECLUTA NUMERO 1**

Cascales Sánchez (Alfonso), hijo de Julián y de Victoria, natural de Alcalá de Henares (Madrid), al cual se le sigue expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 15 de agosto del corriente año, BOLETIN OFICIAL número 195, queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.384) (B.—6.592)

Góngora y Coello de Portugal (Fernando de), hijo de Manuel y de Leonor, natural de Madrid, al cual se le sigue expediente número 937, de 1952, por falta a concentración para su destino a Cuerpo, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 9 de julio del corriente año, BOLETIN OFICIAL número 163, queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar del citado recluta.

Madrid, 4 de diciembre de 1952.—El Capitán Juez (Firmado).

(G. C.—5.444) (B.—6.635)

González Rodríguez (Manuel), hijo de Desiderio y de Remedios, natural de Ferreiros-Entrino (Orense), alistado por el Ayuntamiento de Cercedilla, de esta demarcación, al cual se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 25 de agosto de 1951, BOLETIN OFICIAL número 293, queda anulada la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar del citado recluta.

Madrid, 5 de diciembre de 1952.—El Capitán Juez de instructor (Firmado).

(G. C.—5.463) (B.—6.684)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

José Manuel Cabada Guisado, hijo de J. Manuel y de Teresa, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, y cuyo último domicilio se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta n.º 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 3 de diciembre de 1952.—El Juez instructor, Esteban Zabalo Vázquez.

(G. C.—5.343) (B.—6.568)

LARACHE

Por el presente se hace saber que queda sin efecto la requisitoria publicada en la página 4 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 302, de fecha 19 de diciembre de 1945, por la que se llamaba al soldado José Blanch de Oleza, toda vez que el mismo ha sido habido y se encuentra actualmente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería de Tetuán número 1, a disposición del Juzgado de dicho Cuerpo.

Larache, a 11 de diciembre de 1952.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.585) (B.—6.847)